

CARTITA TRIBUTARIA AL NIÑO DIOS.**Adolfo J. Campos Barranco****Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Group.****Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 25/12/2022.**

Como todos los otros años hacemos nuestra cartita tributaria al niño Dios, con el propósito de exteriorizar nuestros mejores deseos de bienestar y prosperidad para todos los contribuyentes y nuestro país.

1. Deseo que se siga fortaleciendo la carrera administrativa para los funcionarios de la administración tributaria y que al igual que este año reciban nuevamente su bonificación del 1%.
2. Deseo que sean extendidas durante el año 2023 las medidas de alivio tributario contenidas en la Ley 337 de 14/11/2022. Específicamente, lo relacionado a los acuerdos de pagos extraordinarios con la consecuente acta transaccional. Más divulgación, con más tiempo y mejores condiciones de flujo de efectivo de los contribuyentes en el nuevo período fiscal 2023, pueden contribuir a que más personas elijan este camino.
3. Deseo que las nuevas alternativas de auxilio tributario contenidas en la Ley 337 de 14/11/2022 y que se mantienen vigentes más allá del 31/12/2022 puedan ser utilizadas efectivamente por los contribuyentes cumplidores, lo que apoyaría en gran parte a éstos con sus obligaciones tributarias.
4. Deseo que este año inicie la divulgación del nuevo código de procedimiento tributario (CPT) que entra a regir el 1/1/2024. Previo a efectuarse los ajustes y modificaciones que dicho texto requiere.
5. Deseo que se revisen algunos requisitos de la resolución que crea el portafolio de servicios en la Dirección General de Ingresos, con el propósito que se puedan simplificar muchos trámites. La implementación de varios procedimientos en línea durante los últimos años fue un gran avance. Pero, puede ser mejor.
6. Deseo el reordenamiento numérico y sistemático del actual Código Fiscal con todos los doce impuestos nacionales en un mismo texto. Esto la Ley 8/2010 lo ordenó que se hiciera hace buena cantidad de “paviaños” atrás.
7. Deseo que el Decreto Ejecutivo 170/1993, que reglamenta al Impuesto sobre la renta, sea actualizado y homologado con las normas del Código Fiscal.
8. Deseo que los trámites de exoneraciones e igualaciones de mejoras en materia de bienes inmuebles pueda ser más rápido su tramitación, casi que nos agarran en muchos casos hasta dos navidades en la gestión.
9. Deseo que el inicio del sistema mediante el cual se habilita la notificación mediante el domicilio tributario electrónico de acuerdo al CPT inicie, como un buen avance en la relación fisco-contribuyente, pero protegiendo las garantías legales y constitucionales de los ciudadanos.

10. Deseo que el procedimiento de compensación y cesión de créditos tributarios efectivamente pagados de más o indebidamente y que constan en el sistema informático Etax 2.0, puedan ser iniciados y realizados por los propios contribuyentes en línea a través de dicho sistema informático.
11. Deseo que se expida la norma reglamentaria del artículo 1 de la Ley 256 de 26/11/2021, en cuanto que la factura electrónica constituye un documento negociable y presta título ejecutivo al tenedor o portador de la factura electrónico. Esto es una tremenda medida que impulsaría la economía, por lo cual debe reglamentarse, divulgarse e implementarse.

CÁPSULA FISCAL.

Los cambios a nivel tributario, generalmente y es natural, generan resistencia y dudas. Uno de los cambios más importantes que el medio tributario sufrirá será el inicio y entrada en vigencia total del CPT el 1/1/2024.

Esta misión la considero un mega proyecto institucional donde todas las partes deben estar muy bien alineadas para lograr los cambios que se necesitan, divulgación, sensibilización y aplicar los recursos económicos necesarios de implementación. De no conjugarse estos elementos, corremos el riesgo de pasar otra navidad y año nuevo sin CPT.

¡Feliz navidad!

El autor es abogado especializado en materia tributaria.

El equipo de RC Group está a su disposición si necesita cualquier asesoría acerca de este asunto.

